

Doctor
BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
Juez 4º de Familia en Oralidad de Medellín
E.S.D.

Asunto: Reforma de la demanda
Ref.: Muerte Presunta por Desaparecimiento.
Interesada: Bertha Emilce Mejía Barrientos.
Demandado: Francisco Alberto Arboleda Castrillón.
Radicado: 2018-448

MÓNICA CECILIA PINEDA ESTRADA, en calidad de apoderada de la señora BERTHA EMILCE MEJÍA BARRIENTOS, me permito REFORMAR la demanda en el acápite de la prueba testimonial, la cual quedará de la siguiente manera:

PRUEBA TESTIMONIAL:

Sírvase, señor Juez, citar a las siguientes personas, quienes declararán sobre los hechos de la demanda:

1. Betcy Elvira González: Calle 101 #39-81, Manrique Santa Cecilia
Teléfono: 5288733- 3135906406

2. Beatriz de Jesús Sepúlveda Cataño: Carrera 40 #101 B-45, Manrique Santa Cecilia.
Teléfono: 2925687-3116626294

Las testigos no cuentan con correos electrónicos.

Atentamente,

MÓNICA CECILIA PINEDA ESTRADA
T.P. 120.680 del Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Octubre veintitrés de dos mil veinte

Rdo. 2018-0448

Se atiende a lo solicitado en el escrito anterior, por la Apoderada de la Parte Actora en las presentes diligencias, en consecuencia, ténganse como testigos para que oportunamente declaren sobre los hechos de la demanda a las señoras BETCY ELVIRA GONZÁLEZ y BEATRIZ DE JESÚS SEPÚLVEDA CATANO, con la observancia que deberán constituirse de correos electrónicos, o medio de comunicación virtual idóneo, dado que las actuaciones en el momento deberán adelantarse de manera virtual, de conformidad con el artículo 6 del DECRETO LEGISLATIVO 806 del 4 de Junio de 2.020 de la Presidencia de la República. Por lo anterior, igualmente deberá aportar el correo actualizado de la Parte Actora.

Continuando con el trámite del proceso, cumplido con las divulgaciones ordenadas en la forma prevista por el artículo 97 numeral 2º del C.C. y lo dispuesto por el artículo 108 del C.G.P., para que represente los Intereses del Presunto Desaparecido, se designa como Curadora Ad – Litem al (la) Dr.(a): MARIA ELENA RUIZ JARAMILLO Tels.: 301-593-30-77 y 312-661-85-76 quien puede ubicarse en la siguiente dirección Carrera 52 No.: 44-04. Oficina 703 Edificio Cisneros, extractado (a) de la lista de Auxiliares de la Justicia que en este Despacho se lleva.

Se fijan com gastos de Curaduría, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000=)

NOTIFÍQUESE,

Notificado por Estados No. 100. Fijado el 26 de Octubre de 2020.

Firmado Por:

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59a78aa810839dc15190ad0e968edb6b103ccce8c9091e2edab99b477aa11328

Documento generado en 23/10/2020 09:26:25 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor
JUEZ DE FAMILIA DE MEDELLÍN.
E.S.D.

Troslub

Caraboy
Pd- hien.

Ref.: Muerte Presunta por Desaparecimiento.
Interesada: Bertha Emilce Mejía Barrientos.

MÓNICA CECILIA PINEDA ESTRADA, mayor y vecina de Medellín, abogada en ejercicio e identificada como se relaciona bajo mi firma, actuando en calidad de Apoderada de la señora BERTHA EMILCE MEJÍA BARRIENTOS, según nombramiento en AMPARO DE POBREZA realizado por el Juzgado 5º de Familia de Medellín, de manera respetuosa me permito promover demanda de Muerte Presunta por Desaparecimiento del señor FRANCISCO ALBERTO ARBOLEDA CASTRILLÓN, cónyuge de la mencionada señora, con el fin de que se acceda a las pretensiones que más adelante formularé con fundamento en los siguientes

HECHOS:

Primero: Los señores FRANCISCO ALBERTO ARBOLEDA CASTRILLÓN y BERTHA EMILCE MEJÍA BARRIENTOS, convivieron de manera permanente y singular desde el año 1974 hasta el día del fallecimiento del primero.

Segundo: Durante esta unión procrearon a LILIANA AMPARO, EDILBERTO DE JESUS y JOHN JAIRO ARBOLEDA MEJÍA, actualmente mayores de edad.

Tercero: Durante el año 1988, el señor FRANCISCO ALBERTO laboraba como ordeñador en la Hacienda Cristales ubicada en el municipio de Valparaíso, Antioquia, mientras que la señora BERTHA EMILCE se encontraba residenciada en Medellín, de tal manera que su compañero viajaba cada 15 días a visitarla.

Cuarto: El día 26 de diciembre de 1988 unos hombres armados llegaron a una fonda que frecuentaba el señor ARBOLEDA CASTRILLÓN, lo montaron en un carro y se lo llevaron.

Quinto: La señora INÉS ARBOLEDA, hermana del desaparecido, lo vio pasar con los hombres armados en la camioneta por el frente de la hacienda donde ambos trabajaban y posteriormente oyó unos tiros.

Sexto: Desde el 26 de diciembre de 1988 no se volvió a saber sobre el paradero del señor FRANCISCO ALBERTO ARBOLEDA CASTRILLÓN.

Séptimo: Según le informó en aquella época la señora INÉS ARBOLEDA a la señora BERTHA EMILCE MEJÍA BARRIENTOS, la gente decía que a FRANCISCO ALBERTO lo habían matado y lo habían enterrado en la misma hacienda donde trabajaba, que al parecer los hombres que se lo llevaron creyeron que estaba implicado en el secuestro del hijo del dueño de la bomba de gasolina de La Pintada y que el mismo dueño de la bomba hizo desenterrar el cadáver del señor ARBOLEDA CASTRILLÓN y había dicho que él no tenía nada que ver con dicho secuestro.

dissect

Octavo: El día 01 de noviembre de 2006, la señora BERTHA EMILCE MEJÍA BARRIENTOS procedió a reportar la desaparición forzada de su cónyuge ante la Fiscalía General de la Nación.

Noveno: El día 12 de julio de 2007 mi representada recibió una comunicación de la Fiscal 20 Delegada ante el Tribunal, Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, Sede Medellín, en donde se le informa que "el hecho reportado por ustedes atribuible al Bloque Suroeste Antioqueño de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, le fue asignado a este despacho fiscal con el radicado de la referencia..."

Décimo: A la fecha, todavía no ha concluido la investigación que lleva a cabo la Fiscalía.

Undécimo: El último domicilio del desaparecido fue la ciudad de Medellín, quien residía en el barrio Manrique con mi representada.

Décimo segundo: Al momento del desaparecimiento, el señor FRANCISCO ALBERTO ARBOLEDA CASTRILLÓN no tenía bienes.

Décimo tercero: El interés de la señora BERTHA EMILCE MEJÍA BARRIENTOS en llevar a cabo este proceso, es adelantar las gestiones tendientes a obtener la pensión que le pueda corresponder en calidad de compañera permanente del señor ARBOLEDA CASTRILLÓN.

Décimo cuarto: No fue posible encontrar el registro civil de nacimiento del señor FRANCISCO ALBERTO, razón por la cual se elevó derecho de petición ante la Registraduría Nacional del Estado Civil. La respuesta obtenida por parte de dicha entidad fue que no se encontró información de Registro Civil de Nacimiento del presunto desaparecido.

Décimo quinto: Igualmente se solicitó a dicha entidad para que certificaran el estado de la cédula de ciudadanía del señor ARBOLEDA CASTRILLÓN, cual certificaron como "vigente".

PRETENSIONES:

Con fundamento en los hechos narrados y en las pruebas debidamente practicadas, solicito señor Juez, se sirva acceder a las siguientes peticiones:

- 1.- Que se declare la Muerte Presunta por Desaparecimiento del señor FRANCISCO ALBERTO ARBOLEDA CASTRILLÓN.
- 2.- Que se señale como fecha presunta de los acontecimientos el día 26 de diciembre de 1988.
- 3.- Que se ordene la elaboración del registro civil de nacimiento toda vez que el presunto desaparecido no aparece registrado, según consta en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- 4.- Que se ordene la elaboración del registro civil de defunción, para lo cual se deberá oficiar al funcionario respectivo.
- 5.- Sírvase nombrar curador al señor FRANCISCO ALBERTO ARBOLEDA CASTRILLÓN.

PRUEBAS:

- **Documental:**

Ténganse por su valor legal los siguientes documentos:

- 1.- Copia auténtica de los Registros Civiles de Nacimiento de LILIANA AMPARO, EDILBERTO DE JESÚS y JOHN JAIRO ARBOLEDA MEJÍA.
- 2.- Constancia expedida por el Coordinador de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz de Medellín, en donde certifica que la demandante reportó la desaparición forzada de su compañero el día 1 de noviembre de 2006.
- 3.- Copia de la comunicación enviada a la señora Bertha Emilce Mejía por parte de la Fiscal 20 Delegada ante el Tribunal, Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, Sede Medellín.
- 4.- Copia de la entrevista presentada por la señora BERTHA EMILCE MEJÍA BARRIENTOS ante la Policía Judicial el día 11 de noviembre de 2010.
- 5.- Partida de nacimiento del señor FRANCISCO ALBERTO ARBOLEDA CASTRILLÓN.
- 6.- Respuesta a derecho de petición de la Registraduría Nacional del Estado Civil donde consta que no se encontró información del Registro civil de Nacimiento del señor ARBOLEDA CASTRILLÓN.
- 7.- Certificado de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en donde consta que la cédula de ciudadanía del presunto desaparecido está vigente.
- 8.- Copia del Auto del 28 de junio de 2017 del Juzgado 5° de Familia de Medellín, donde se me nombró como apoderada de la señora BERTHA EMILCE MEJÍA BARRIENTOS en virtud del Amparo de Pobreza que le fue concedido.

- **Testimonial:**

Sírvase citar a las siguientes personas, quienes declararán sobre los hechos de la demanda:

- 1.- Jaime Jaramillo Escudero: Calle 29 N° 41-98 Apto 1104, Medellín.
- 2.- Herlinda Isaza Piedrahita: Calle 7 N° 37-50 Torre 3 Apto 201, Medellín.
- 3.- Diana Jaramillo Sánchez: Carrera 28 N° 29-190 Torre 5 Apto 325, Medellín.
- 4.- Freddy Jaramillo Escudero: Carrera 71 A N° 25 A-8 Apto 301, Medellín.

AMPARO DE POBREZA:

Sírvase ratificar el Amparo de Pobreza que le fuera conferido a la señora BERTHA EMILCE MEJÍA BARRIENTOS, mediante Auto proferido por el Juzgado 5° de Familia de Medellín, donde consta mi nombramiento como apoderada de oficio de la misma, si se tiene en cuenta que se encuentra en las condiciones previstas en el artículo 151 del C.P.C.

DERECHO:

Artículos 96 y 97 del Código Civil.

Artículo 584 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given below each name. The list includes names such as Mr. J. H. Smith, Mr. W. B. Jones, and Mr. C. D. Brown, among others.

2. The second part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of the chairman. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given below each name. The list includes names such as Mr. J. H. Smith, Mr. W. B. Jones, and Mr. C. D. Brown, among others.

3. The third part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of the secretary. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given below each name. The list includes names such as Mr. J. H. Smith, Mr. W. B. Jones, and Mr. C. D. Brown, among others.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of the treasurer. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given below each name. The list includes names such as Mr. J. H. Smith, Mr. W. B. Jones, and Mr. C. D. Brown, among others.

5. The fifth part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of the clerk. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given below each name. The list includes names such as Mr. J. H. Smith, Mr. W. B. Jones, and Mr. C. D. Brown, among others.

6. The sixth part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of the auditor. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given below each name. The list includes names such as Mr. J. H. Smith, Mr. W. B. Jones, and Mr. C. D. Brown, among others.

7. The seventh part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of the assessor. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given below each name. The list includes names such as Mr. J. H. Smith, Mr. W. B. Jones, and Mr. C. D. Brown, among others.

8. The eighth part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of the collector. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given below each name. The list includes names such as Mr. J. H. Smith, Mr. W. B. Jones, and Mr. C. D. Brown, among others.

9. The ninth part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of the recorder. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given below each name. The list includes names such as Mr. J. H. Smith, Mr. W. B. Jones, and Mr. C. D. Brown, among others.

10. The tenth part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been elected to the office of the clerk of the court. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given below each name. The list includes names such as Mr. J. H. Smith, Mr. W. B. Jones, and Mr. C. D. Brown, among others.

PROCESO Y COMPETENCIA:

La presente demanda se tramita mediante el proceso de Jurisdicción Voluntaria, según lo estipulado en el artículo 577 del C.G.P.

La competencia es suya, señor Juez, en razón de la naturaleza del asunto y el último domicilio del desaparecido.

ANEXOS:

- Los documentos relacionados en el párrafo de las Pruebas.
- Dos copias de la demanda para el traslado al Ministerio Público y al Curador ad-litem.
- Una copia de la demanda para el archivo del Juzgado.

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES:

Interesada: Calle 101 A #40-12, Medellín

Apoderada: Carrera 43 A #1 Sur-100, Oficina 801, Medellín.

Atentamente,


MÓNICA CECILIA PINEDA ESTRADA.

T.P. 120.680 del Consejo Superior de la Judicatura.

C.C. 43.867.703 de Envigado.

Wm. C. F. Smith

ES O ENERO 01 FEBRERO 02 MARZO 03 ABRIL 04
OS DE MAYO 05 JUNIO 06 JULIO 07 AGOSTO 08
ESES SEPT 09 OCTUBRE 10 NOV 11 DIC 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

9160933

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte-básica 2 Parte compl.

83 12 08

11064

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)

NOTARIA SEPTIMA

4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría

MEDELLIN

5 Código

0007

SECCION GENERAL

6 Primer apellido

ARBOLEDA

7 Segundo apellido

MEJIA

8 Nombres

JOHN JAIRO

9 Masculino o Femenino

MASCULINO

10

Masculino

XX

Femenino

FECHA DE
NACIMIENTO

11 Día

08

12 Mes

DICIEMBRE

13 Año

1.983

14 País

COLOMBIA

15 Departamento, Int., o Com.

ANTIOQUIA ***

16 Municipio

MEDELLIN

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

18 Hora

19 Documento presentado-Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)

ACTA PARROQUIAL

20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento

21 No. licencia

22 Apellidos (de soltera)

MEJIA BARRIENTOS

23 Nombres

BERTHA EMILCE

24 Edad actual

25 Identificación (clase y número)

C.C.# 39.400.403 APARTADO (ANT.)

26 Nacionalidad

COLOMBIANA

27 Profesión u oficio

HOGAR

28 Apellidos

ARBOLEDA CASTRILLON

29 Nombres

FRANCISCO ALBERTO

30 Edad actual

31 Identificación (clase y número)

C.C.# 8.457.362 FREDONIA (ANT.)

32 Nacionalidad

COLOMBIANA

33 Profesión u oficio

OBREIRO

34 Identificación (clase y número)

C.C.# 8.457.362

35 Firma (autógrafa)

FRANCISCO ALBERTO ARBOLEDA CASTRILLON

36 Dirección postal y municipio

CL.10.A # 40.12- B. STA. CECILIA MEDELLIN

37 Nombre: FRANCISCO ALBERTO ARBOLEDA CASTRILLON

38 Identificación (clase y número)

tel. 2585415-

39 Firma (autógrafa)

40 Domicilio (Municipio)

41 Nombre:

42 Identificación (clase y número)

43 Firma (autógrafa)

44 Domicilio (Municipio)

45 Nombre:

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

46 Día

10

47 Mes

DICIEMBRE

48 Año

1.984

49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro.

Fórmula DANE 1P10 - 0 VI/77

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

Francisco Alberto Arbeláez

59

Firma del padre que hace el reconocimiento

60

Firma del funcionario que hace el reconocimiento



61 NOTAS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO
DE MEDELLÍN

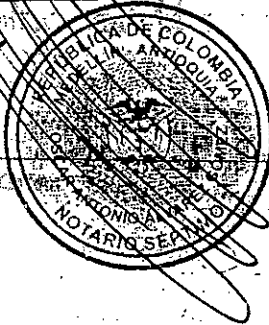
Es fiel copia tomada del original que reposa en el archivo de esta Notaría, se expide para acreditar parentesco a solicitud de

Berta Emilee Mejía

Con destino *Tramiteo legales*

Tomada del *Folio # 9160933*

Medellín *04-10-2013*



UNIALES O	ENERO	01	FEBRERO	02	MARZO	03	ABRIL	04
CODIGOS DE	MAYO	05	JUNIO	06	JULIO	07	AGOSTO	08
LOS MESES	SEPT.	09	OCTUBRE	10	NOV.	11	DIC.	12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

4866440

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
800628	09306

OFICINA DE REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA S TIMA	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría MEDELLIN	5 Código 07
---------------------------	---	---	----------------

INSCRITO	6 Primer apellido ARBOLEDA	7 Segundo apellido MEJIA	8 Nombres EDILBERTO DE JESUS
SEXO	9 Masculino o Femenino MASCULINO	10 Sexo Masculino ☒ Femenino ☐	11 Día 28
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. ANTIOQUIA	12 Mes JUNIO
		16 Municipio MEDELLIN	13 Año 1980

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento SEGURO SOCIAL	18 Hora +
	19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) CERTIFICADO CLINICO	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento BERTHA EMILCE
ADRE	22 Apellidos (de soltera) MEJIA BARRIENTOS	21 No. licencia +
	25 Identificación (clase y número) C.C. 39 400 403	23 Nombres BERTHA EMILCE
ORE	28 Apellidos ARBOLEDA CASTRILLON	24 Edad (años) =
	31 Identificación (clase y número) C.C. 8 457 362	26 Nacionalidad COLOMBIANA
		27 Profesión u oficio HOGAR
		29 Nombres FRANCISCO ALBERTO
		30 Edad (años) =
		32 Nacionalidad COLOMBIANO
		33 Profesión u oficio CONSTRUCCION

UN-ANTE	34 Identificación (clase y número) C.C. 8 457 362
	36 Dirección postal Cile 101 aa # 40-12
	38 Identificación (clase y número) 580260
IGO	40 Domicilio (Municipio)
	42 Identificación (clase y número)
IGO	44 Domicilio (Municipio)
HA	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
GRIP-	46 Día 14
	47 Mes JULIO
	48 Año 1980

35 Firma (autógrafa) <i>Francisco Alberto Arbolí</i>
37 Nombre: FRANCISCO ALBERTO ARBOLÍ
39 Firma (autógrafa)
41 Nombre:
43 Firma (autógrafa)
45 Nombre:
49 Firma (autógrafa) y sello del notario que hace el registro Firma DANE IP10 - 0 VI 27

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Antioquia

NOTARIO
Pedro Ángel Rodríguez R.

MARIA SOFIA SANCHEZ MIZAN
Intendente de Medellín

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la ley 75 de 1968
reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural
en cuya constancia firmo

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Antioquia
Pedro Adán Rodríguez R.
NOTARIO SEPTIMO DE MEDELLIN

Alberto Andrés Castellón

Firma del padre que hace el reconocimiento

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

NOTAS

NOTA LA SEPTIMA DEL CIRCULO
DE MEDELLIN
Es fot copia tomada del original que reposa en el
archivo de esta Notaria, se expide para acreditar
parentesco a solicitud de
DINA Acuña
Con destino *Wife SADO*
Tomada del *Libro # 4866140*
Folio 040-20/8

MARIA SOREVALENCIA MIRANDA
Notaria Séptima de Medellín

Maria Soresvalencia Miranda

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
771025	30953

10828222

3 Clase (Notaria, Alcaldía, Corregiduría, etc.) ALCALDIA	4 Municipio y Departamento, Intendente o Comisaría APARTADO	5 Código 0080
---	--	------------------

SECCION GENERAL

6 Primer apellido ARBOLEDA	7 Segundo apellido MEJIA	8 Nombres LILIANA AMPARO
9 Masculino o Femenino FEMENINO	10 ☐ Masculino ☒ Femenino	FECHA DE NACIMIENTO 11 Día 25 12 Mes Octubre 13 Año 1977
14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. ANTIOQUIA	16 Municipio APARTADO

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vefeda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento AREA URBANA	18 Hora	
19 Documento presentado-Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) ACTA BAPTISMAL, Oficio No. 0065 Bienestar Familiar Bello Antioquia	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento Familia Bello Antioquia	21 No. licencia
22 Apellidos (de soltera) MEJIA BARRIENTOS	23 Nombres BERTHA EMILCE	24 Edad actual
25 Identificación (clase y número) ARBOLEDA CASTRILLON	26 Nacionalidad	27 Profesión u oficio
28 Apellidos ARBOLEDA CASTRILLON	29 Nombres FRANCISCO ALBERTO	30 Edad actual 24
31 Identificación (clase y número) 8457362 Fredonia	32 Nacionalidad Colombiana	33 Profesión u oficio oficios varios
34 Identificación (clase y número)	35 Firma (autógrafa)	
36 Dirección postal y municipio Bello Ant.	37 Nombre: Defensora de Menores	
38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)	
40 Domicilio (Municipio)		
42 Identificación (clase y número)	41 Nombre:	
44 Domicilio (Municipio)	43 Firma (autógrafa)	
	45 Nombre:	
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)		
46 Día 20	47 Mes mayo	48 Año 1986

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro
Forma DANE-IP10 - 0 VI/77

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59

Firma del padre que hace el reconocimiento

60

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61. NOTAS

Registrada por solicitud del Bienestar familiar de Bello Antioquia, Oficio No. 0065 de Febrero 6/86.- Reconocida por el padre mediante declaración juramentada en el Juzgado Segundo Civil Mpal. de Bello Ant. en Enero 23/86



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
APARTADO - ANTIOQUIA

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

VALIDO PARA: TRAMITES CIVILES

VALIDO SIN SELLO ART 20-21 LEY 962 DE 2005

Apartado, Noviembre 23-2011

PEDRO PABLO CIFUENTES CASTRO

REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL



**EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA UNIDAD NACIONAL DE
FISCALÍAS PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ MEDELLÍN**

Medellín, 07 de abril de 2011

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el Sistema de Información Interno de Justicia y Paz (SIJYP), la señora BERTA EMILCE MEJIA BARRIENTOS, identificada con la cédula de ciudadanía 39400403, reportó el 01 de noviembre del 2006, la desaparición forzada del señor FRANCISCO ALBERTO ARBOLEDA CASTRILLÓN en el municipio de Valparaíso (Antioquia) en hechos ocurridos el 26 de diciembre de 1988, formato al cual se le asignó el número de radicación interno 116008.

Lo ya reseñado, actualmente se encuentra en proceso de verificación por el despacho 44 de esta unidad, expidiéndose la presente a solicitud expresa de la reportante.

Atentamente,


HÉCTOR EDUARDO MORENO MORENO
Fiscal 39 Delegado ante Tribunal de Distrito
Coordinador Unidad de Justicia y Paz
Medellín

Dagudelo

UNIDAD NACIONAL DE FISCALÍAS PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ
Carrera 52 42 - 73 EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO.
TELÉFONOS - 384-16-00 Ext. 6680-6671-6672

11-20-1950

CA12: 112

CASE NO. 07-1000

[illegible]

9.

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the President of the Republic of China, dated January 1, 1955. The letter is signed by Dwight D. Eisenhower and is addressed to Chiang Kai-shek. The letter discusses the relationship between the United States and the Republic of China, and the importance of the Republic of China in the Pacific region. The letter also mentions the recent visit of the President of the Republic of China to the United States, and the importance of the Republic of China in the Pacific region.

TRAGO, EL SE FUE PARA LA CASA Y LLEGARON UNOS HOMBRES ARMADOS AVERIGUANDO POR ÉL, YA NO LO ENCONTRARON EN LA FONDA PUESTO QUE SE HABÍA IDO PARA LA CASA Y AL DÍA SIGUIENTE LO COGIERON ALLÍ EN LA FONDA LO MONTARON EN UN CARRO Y SE LO LLEVARON, LO PASARON POR LA FINCA, ALLÍ ESTABA LA HERMANA QUIEN ESCUCHÓ LOS TIROS Y DESPUÉS DIJERON QUE LO HABÍAN MATADO Y LO HABÍAN ENTERRADO EN LA MISMA HACIENDA DONDE TRABAJABA. EN ESE TIEMPO ME CONTÓ INÉS ARBOLEDA, QUE A FRANCISCO ALBERTO, LO HABÍAN COGIDO PORQUE CREYERON QUE ÉL ESTABA IMPLICADO EN EL SECUESTRO DEL HIJO DE LA BOMBA DE GASOLINA DE LA PINTADA Y CONTÓ TAMBIÉN INÉS ARBOLEDA QUE EL DUEÑO DE LA BOMBA HIZO DESENTERRAR EL CADAVER DE FRANCISCO ALBERTO ARBOLEDA A LOS OCHO DÍAS, DICIENDO QUE SE HABÍAN EQUIVOCADO DE PERSONA QUE ÉL NO TENÍA NADA QUE VER CON ESE SECUESTRO. INÉS ARBOLEDA, MURIÓ A LOS DÍAS DE LA DESAPARICIÓN DE FRANCISCO ALBERTO, QUEDÓ VIVO EL ESPOSO DE ELLA, QUIEN PUEDE SABER ALGO DEL CASO DE FRANCISCO ALBERTO ARBOLEDA, ERA EL CUÑADO DE ÉL, SE PUEDE UBICAR EN EL PUEBLO DE VALPARAISO, NO SÉ DIRECCIÓN NI TELEFONO DE ÉL. AHORA NO SÉ SI ESTÁ VIVO O MUERTO NUCA VOLVÍ A VERLO.

NO TENGO MAS NADA QUE AGREGAR. SIENDO LAS 17:30 P.M. SE DA POR TERMINADA LA ENTREVISTA:

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI ☐ NO ☒ Cuál? _____

Firmas: <i>Bertha Emilia Mejia B.</i>	<i>Angela María García Restrepo</i>
Firma entrevistado	Firma Policía Judicial
<i>Bertha Emilia Mejia B.</i>	ANGELA MARÍA GARCÍA RESTREPO
Nombre:	Nombre:
<i>39.400.403</i>	Profesional Universitario I
Cédula de Ciudadanía	Cargo
	CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION
Indice derecho del entrevistado	GIPBDES
	Entidad

8446677
Ext. 1157



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DDA-REG-E-MED-0910-26
Medellín, 03 de mayo de 2018



Respecial Medellín
CORRESPONDENCIA ENVIADA

002402

2018/05/04 09:55:40

REMITE : DIEGO MAURICIO GUTIERREZ VANEGAS
DESTINATARIO : BERTHA EMILCE MEJIA



Señor(a)
BERTHA EMILCE MEJIA BARRIENTOS
Calle 101 A N° 40-12 Barrio Manrique Santa Cecilia
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Respuesta a su Derecho de Petición.

Respetado(a) señor (a):

Comendidamente y en atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle, que una vez realizada la consulta en nuestro sistema PMTII, con los datos aportados en su solicitud, a nombre de: **FRANCISCO ALBERTO ARBOLEDA CASTRILLON**, a la fecha no se encontró información de Registro Civil de Nacimiento, lo anterior no significa que no se haya presentado el hecho, por cuanto la base de datos de la Institución no ha sido actualizada en su totalidad, es de anotar que la función de registro, es compartida con las notarías del país.

La cedula de ciudadanía N° 8.457.362 se expidió a nombre de **FRANCISCO ALBERTO ARBOLEDA CASTRILLON**, el 17 de enero de 1976 en Fredonia Antioquia, a la fecha se encuentra VIGENTE.

Se anexa Certificado.

Cordialmente,



JUAN FERNANDO GRISALES VARGAS
Registrador Especial del Estado Civil (AF)

RE-GRG
FAD: 003352
ETA: 03-05-18

Registraduría Especial del Estado Civil de Medellín

Teléfono (4) 2162727 Cód. Postal 050016 Medellín Ant. www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	8.457.362
Fecha de Expedición:	17 DE ENERO DE 1976
Lugar de Expedición:	FREDONIA - ANTIOQUIA
A nombre de:	FRANCISCO ALBERTO ARBOLEDA CASTRILLON
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

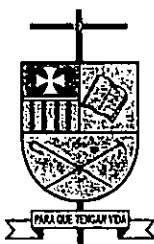
Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 02 de Junio de 2018

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 3 de mayo de 2018

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (580253917) en la pagina web en la dirección <http://www.registraduria.gov.co/>
opción "Consultar Certificado"



DIÓCESIS DE CALDAS
GOBIERNO ECLESIASTICO

DIÓCESIS DE CALDAS

PARROQUIA DE SANTA ANA

FREDONIA - ANTIOQUIA

PARTIDA DE BAUTISMO

CERTIFICO QUE EN EL LIBRO 0072 FOLIO 0415 Y NUMERO 01227

SE ENCUENTRA LA SIGUIENTE PARTIDA DE BAUTISMO

ARBOLEDA CASTRILLON FRANCISCO ALBERTO

Fecha bautismo: SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

Nombre: ARBOLEDA CASTRILLON FRANCISCO ALBERTO

Fecha nacimiento: VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

Lugar nacimiento: FREDONIA

Hijo legítimo de: JUAN DE JESUS ARBOLEDA Y MARIA ERNESTINA CASTRILLON

Abuelos paternos: FABRICIANO ARBOLEDA Y DOLORES BERMUDEZ

Abuelos maternos: JESUS CASTRILLON Y FLORA BETANCUR

Padrinos: JESUS ANTONIO VELEZ Y JOSEFINA PALACIO

Ministro: LUIS CARLOS ANGEL PBR

Da fe: EMILIO BOTERO RAMOS, PBR

NOTAS MARGINALES

MATRIMONIO

No tiene notas marginales de matrimonio hasta la fecha.

EXPEDIDA EN FREDONIA - ANTIOQUIA A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO

Doy Fe:

Diego Andrés Ortiz Ruiz

DIÓCESIS DE CALDAS
PARROQUIA SANTA ANA
FREDONIA

SIP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, junio veintiocho de dos mil diecisiete

Por cumplir los requisitos exigidos por el Despacho y venir ajustada a derecho la anterior petición elevada por la señora **BERTHA EMILCE MEJÍA BARRIENTOS** en la presente diligencia extraproceso y estar enlistada dentro de las personas indicadas en el artículo 151 y s.s. del C.G.P., **EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLÍN,**

RESUELVE

1º. SE CONCEDE el beneficio del **AMPARO DE POBREZA** a **BERTHA EMILCE MEJÍA BARRIENTOS** para instaurar demanda de **MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO** en relación con el señor **FRANCISCO ALBERTO ARBOLEDA CASTRILLON.**

2º. Para efectos del artículo 152 del C.G.P., se designa a la doctora **MONICA CECILIA PINEDA ESTRADA** Tel. **300 7853239**, extractado de la lista de Auxiliares de la Justicia que se lleva en éste Despacho Judicial. Comuníquesele legalmente su nombramiento y posesiónesele legalmente.

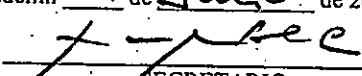
3º. Igualmente, la beneficiada con el amparo de pobreza concedido no está obligada a prestar cauciones y no será condenada en costas.

4º. El anterior beneficio del amparo de pobreza surtirá los efectos una vez el Auxiliar de la Justicia se posesione del cargo para el cual fuera designada y someta a las reglas de **REPARTO** la respectiva demanda.

5º. FINALIZAR EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN.

NOTIFÍQUESE

OLGA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ
JUEZ

 JUZGADO 5º DE FAMILIA DE ORALIDAD El anterior auto se notificó por Estados N° 106 hoy a las 8:00 a. m. Medellín 29 de Junio de 2017  SECRETARIO
--

